Valledupar, 05 de marzo de 2020

DT-DT-350

Rad Salida No 2020-111-000522-1
Fecha 9/03/2020 3:27:19 p. m. Us Rad SGAMEZ
Destino GESTION DOCUMENTAL
Remitente (EMP) INVERSIONES SOTO ARIÑO S
Fecha actual 9/03/2020 3:28:01 p. m.
Empresa Emdupar

Señora
CLARET ARIÑO GARCIA
Representante legal
INVERSIONES SOTO ARIÑO SAS
Dirección: CALLE 22 No 13-35, Doce de Octubre
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta a solicitud de radicado No 2020-111-000834-2 del 02/03/2020.

Cordial Saludo,

En virtud de su misiva, donde nos informa que en la dirección CALLE 22 No 13-35, funciona el establecimiento Comercial Multiservicios y mantenimientos del Cesar SAS, que desarrolla actividades comerciales propias de serviteca, lavadero, cambiadero de aceite, alineación y balanceo, mantenimiento preventivo de vehículos etc, y nos solicitan los lineamientos y pasos a seguir para ajustarse a las normas ambientales, me permito contestar lo siguiente:

Considerando lo señalado en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015, el cual establece: *"el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento a alcantarillado público. Cuando el prestador del servicio determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público deberá informar a la autoridad ambiental competente, allegando la información pertinente, para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público",* Por medio de la presente solicitamos la entrega del reporte de caracterización de aguas residuales de su organización. Además, les recordamos que debe entregar una caracterización de las aguas residuales por cada semestre del año.

Los parámetros a monitorear en sus vertimientos son los establecidos en la Resolución 0631 del 2015, Articulo 15 y 16 (*Vertimientos puntuales de Aguas Residuales no domesticas ARnD al Alcantarillado Público*).

Con el objetivo de realizar una adecuada presentación de los informes de la caracterización de las aguas residuales, EMDUPAR S.A E.S.P., establece algunas recomendaciones:

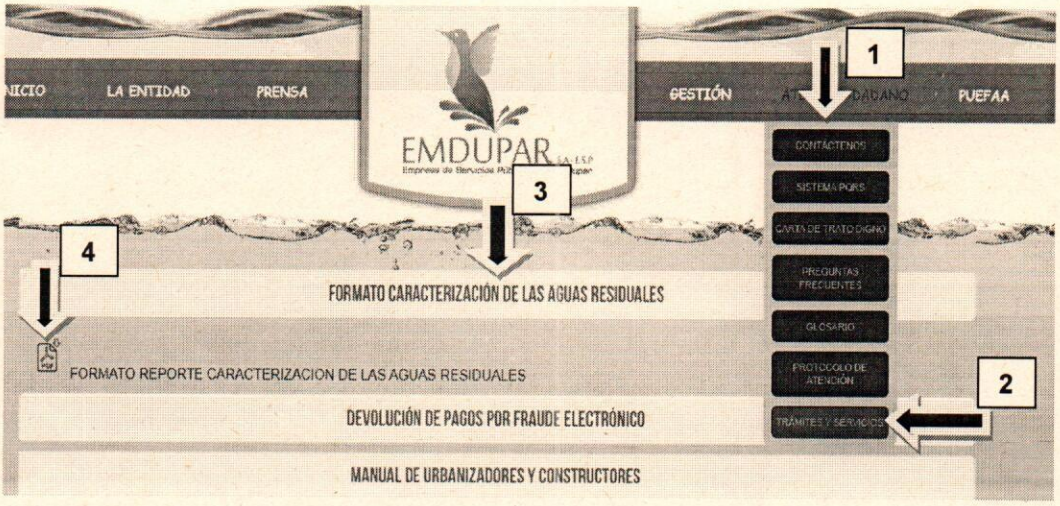
1. Es responsabilidad del usuario y/o suscriptor verificar que los laboratorios contratados (directa o indirectamente) cuenten con la acreditación vigente por parte del IDEAM (para el día de la jornada de muestreo) de todos los parámetros a caracterizar.

2. El usuario y/o suscriptor antes de ejecutar el monitoreo deberá informar a EMDUPAR S.A E.S.P con Ocho (8) días de anticipación la fecha de la caracterización de sus vertimientos, suministrando la siguiente información:

 a) Razón social.
 b) Dirección del predio donde se va a realizar la caracterización.
 c) Código de usuario del servicio de Acueducto y Alcantarillado del predio donde se va a realizar la caracterización.
 d) Fecha programada del monitoreo.
 e) Jornada de monitoreo (duración, hora de inicio y finalización).
 f) Laboratorio(s) Acreditado(s) encargado(s) de la toma de muestra y los análisis de laboratorio.

3. La presentación del informe de caracterización de las aguas residuales de su establecimiento a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado – EMDUPAR S.A E.S.P, debe contener como mínimo:

a. Información general de la empresa, de acuerdo con el formato que será anexado a la presente comunicación. Además, lo pueden descargar de la página de EMDUPAR S.A E.S.P (Atención al ciudadano – tramites y servicios – formato caracterización de aguas residuales - formato reporte caracterización de aguas residuales).



b. Indicar el artículo, el sector y la actividad específica de dicho sector a la cual se acogen de la Resolución 0631 de 2015 para cada punto de monitoreo en caso de que existan varios vertimientos a la red sanitaria. Se recomienda consultar el Anexo 2 de la Resolución 0631 de 2015 donde aparecen las actividades clasificadas por sectores para dar cumplimiento a dicha resolución.

c. Descripción breve de las actividades, procesos y/o servicios que se desarrollan en el establecimiento (opcional incluir diagrama de flujo).

d. Descripción de los puntos de monitoreo debidamente numerados que coincidan con el orden establecido en el trabajo de campo: ubicación georeferenciada, procedencia del vertimiento, tipo de estructura de descarga, entre otros.

e. Registro fotográfico de los puntos de monitoreo con vista externa de cada uno y vista panorámica del predio.

f. Copia de cada planilla de campo original diligenciada y firmada por el laboratorio.

g. Certificados y/o informes técnicos debidamente firmados de análisis de resultados de cada uno de los laboratorios acreditados contratados o subcontratados para el análisis de las muestras tomadas en la jornada de monitoreo. Cuando el consultor y/o laboratorio contratado por el usuario y/o suscriptor no tenga acreditado algún parámetro y requiera subcontratar a un laboratorio que si esté acreditado para dicho parámetro, deberán adjuntar en el Informe los respectivos certificados generados por el laboratorio acreditado en mención.

h. Copia de todo concepto, oficio u acto administrativo concerniente al tema de vertimientos líquidos emitido por la Autoridad Ambiental competente (CORPOCESAR).

i. Copia de Certificados del manejo de lodos y/o grasas generados en los sistemas de pretratamiento (trampa de grasas, entre otros) o tratamiento del periodo reportado.

j. Observaciones (opcional).

k. Mediante oficio debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, radicar el documento completo en la ventanilla de Gestión Documental de EMDUPAR S.A E.S.P., ubicada en el primer piso de la sede administrativa (Calle 15 No 15 - 40).

Considerando el concepto 7207 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la no entrega de la caracterización se considera incumplimiento.

Atentamente,

ING. JOSE DANIEL LAINO NIÑO
Jefe de Gestión Técnica Operativa (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Leonard Silva Mendoza	Prof. en Gestión técnica	Leonard 9/1/19.
Proyectado por:	Leonard Silva Mendoza	Prof. en Gestión técnica	
Revisado por:	José Daniel Laino Niño	Jefe Gestión técnica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Gestión Técnica Operativa.			